

Las solicitudes que se reciban producirán efecto únicamente en este concurso, y los méritos que se aleguen en los puntos uno y dos del Anexo II, de estas bases deberán ser justificados, remitiendo junto a la solicitud los títulos o copias compulsadas que amparen el mérito, o señalando en la referida solicitud, así como certificación fehaciente en cuanto a la residencia previa del cónyuge funcionario de carrera, en caso de alegarla en la solicitud.

El Jefe respectivo deberá, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su presentación, cursar directamente a la Subsecretaría de Defensa, Junta Permanente de Personal Civil (apartado de correos 8067, Madrid-8), las solicitudes recibidas.

No se admitirán al concurso las solicitudes que hayan sido presentadas fuera de plazo en el Registro del centro, dependencia, establecimiento y oficina correspondiente, ni se admitirán tampoco los desistimientos de tomar parte en el concurso, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Los funcionarios en situación de servicio activo están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del centro, dependencia o establecimiento en que presten sus servicios.

ANEXO I

Concurso de méritos 1/1981

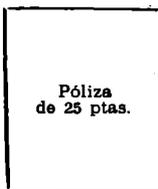
CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO

Número de vacantes	Localidad	Número de vacantes	Localidad
<i>Vacantes del Ejército de Tierra</i>		<i>Vacantes del Ejército del Aire</i>	
2	BL-Palma de Mallorca.	9	AB-Albacete.
3	BN-Barcelona.	5	BA-Badajoz.
3	BU-Burgos.	3	BL-Palma de Mallorca.
1	CA-Algeciras.	1	BN-Barcelona.
3	CA-Cádiz.	3	BU-Burgos.
2	CA-Ceuta.	7	CA-Jerez de la Frontera.
1	CA-Jerez de la Frontera.	11	GC-Las Palmas.
1	CC-Cáceres.	1	GR-Granada.
4	CN-La Coruña.	3	LE-León.
1	CR-Ciudad Real.	3	LO-Logroño.
2	GC-Las Palmas.	1	MA-Málaga.
1	GE-Gerona.	316	MD-Madrid.
2	GR-Granada.	2	MU-Murcia.
1	GU-Guadalajara.	4	MU-San Javier.
1	LR-Lérida.	5	SA-Salamanca.
55	MD-Madrid.	4	SE-Morón de la Frontera.
18	SE-Sevilla.	32	SE-Sevilla.
7	TF-Santa Cruz de Tenerife.	2	VA-Valladolid.
2	TO-Toledo.	10	VL-Valencia.
1	VA-Valladolid.	1	VZ-Bilbao.
6	VL-Valencia.	19	ZG-Zaragoza.
6	ZG-Zaragoza.		

Para solicitar estas vacantes del Ejército del Aire tendrán derecho preferente los funcionarios civiles del Cuerpo General Administrativo que actualmente presten su servicio en este Ejército o se encuentren adscritos a la plantilla del mismo y en la Subsecretaría de Aviación Civil, dependiente del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

ANEXO II

Modelo de solicitud



Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre
 Funcionario del Cuerpo
 Número de Registro de Personal

Destinado en el Ejército
 Localidad
 Con domicilio
 Con derecho de opción según O. M. 111/19012/81.
 Ejército
 Plaza
 Puesto obtenido

SOLICITA ser admitido al concurso de méritos 1/1981, convocado por Orden del Ministerio de Defensa número 111/19015/1981, de 17 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 281), a cuyo efecto señala por riguroso orden de preferencia el Ejército y localidad a los que desea concursar:

Ejército	Localidad
1.
2.
.....
.....

y alega los méritos que a continuación se relacionan:

1. Antigüedad:

- a) Trienios devengados en el Cuerpo o en otro de igual coeficiente
- b) Trienios devengados en otro Cuerpo de superior coeficiente
- c) Trienios devengados en otro Cuerpo de inferior coeficiente
- d) Años de servicio efectivos como funcionario en el Ejército en que corresponde la vacante
- e) Años de servicio efectivos como no funcionario de carrera en el Ejército en que corresponde la vacante

2. Otros méritos:

- a) Título de Bachiller Superior o equivalente
- b) Título de Bachiller Elemental o equivalente
- c) Otros títulos del mismo nivel del Bachiller Elemental
- d) Ingreso en otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional:
 - De superior coeficiente, Cuerpo
 - De igual coeficiente, Cuerpo
- e) Certificado de aptitud en cursos del Centro de Formación y Perfeccionamiento de funcionarios o en Centros análogos de los Departamentos militares
- f) Diplomas de capacitación en determinadas funciones e ramas específicas del Cuerpo
- g) Posesión de idiomas concedidos por las Escuelas Oficiales de los Departamentos militares
- h) Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones

Destinos anteriores:

Ejército, puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo

3. Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera:

- a) Apellidos y nombre del cónyuge
- b) Cuerpo del Estado, Administración Local o Institucional a que pertenece
- c) Ministerio o Ejército
- d) Número de Registro de Personal
- e) Servicio o destino
- f) Localidad del destino

4. Sanciones no canceladas de de 1981.
 (Firma)

Subsecretaría de Defensa (Ilmo. Sr. Coronel Presidente de la Junta Permanente de Personal Civil), Apartado de Correos 8067, Madrid-8.

MINISTERIO DE HACIENDA

27095

ORDEN de 17 de noviembre de 1981 por la que se designa el Tribunal de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por la de 30 de julio de 1981.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 98 del Reglamento de 27 de julio de 1943, redactado con arreglo al Decreto de 24 de junio de 1965, y con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, convocadas por Orden de 30 de julio de 1981, se constituya en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Gómez-Dégano Ceballos-Zúñiga, Director general de lo Contencioso del Estado, quien será sustituido por el Vocal Subdirector de la forma prevista en el Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado.

Vocales:

Ilustrísimo señor don José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arraco; suplente, ilustrísimo señor don José Luis Pérez de Ayala y López de Ayala, Catedráticos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Ilustrísimo señor don Carmelo Madrigal García; suplente, ilustrísimo señor don Jaime Rouanet Morcardó, Magistrados de la Audiencia Territorial de Madrid.

Ilustrísimo señor don Alvaro Sierra Ruiz, Subdirector general de Régimen Interior de la Dirección General de lo Contencioso del Estado; suplente, ilustrísimo señor don José Luis Llorente Bragulat, Subdirector general de lo Consultivo de la citada Dirección General.

Don Antonio Areitio Rodrigo, don Luis Argüello Bermúdez y don Patricio Toscano Romero, Abogados del Estado, actuando el último como Secretario del Tribunal; siendo suplentes, respectivamente, don Fernando Díez Moreno, don Antonio Martínez Lafuente y don Miguel Vizcaíno Calderón.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 17 de noviembre de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Román Biescas.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27096 *ORDEN de 22 de octubre de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión, en propiedad, de dos plazas en la disciplina de «Derecho civil» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto, Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio y Orden ministerial de 23 de agosto de 1978.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 13 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo) para la provisión, en propiedad, de las siguientes plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, «Derecho civil» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) dos plazas.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don José Beltrán de Heredia Castaño.

Vocal primero: Don Diego Espín Cánovas, Catedrático (Económicas) de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don José Luis Mozos Mozos, Catedrático (Derecho) de la Universidad de Valladolid.

Vocal tercero: Don Luis Humberto Clavería Gosálbez, Profesor agregado (Derecho) de la Universidad de Extremadura.

Vocal cuarto: Don José María Peña López, Profesor adjunto (Económicas) de la Universidad de Zaragoza.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Rodrigo Bercovitz Rodríguez Cano.

Vocal primero: Don Juan Rocá Juan, Catedrático (Derecho) de la Universidad de Murcia.

Vocal segundo: Don Enrique Lalaguna Domínguez, Catedrático (Derecho) de la Universidad de Valencia.

Vocal tercero: Don Rafael Álvarez Vigaray, Profesor agregado (Económicas) de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal cuarto: Don Celestino Angel Cano Tello, Profesor adjunto (Derecho) de la Universidad de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosa).

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

27097 *ORDEN de 23 de octubre de 1981 por la que se declara desierto el concurso oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo X, «Electricidad y Electrotecnia» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo X, «Electricidad y Electrotecnia» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid, anunciado por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre),

Este Ministerio de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

27098 *ORDEN de 24 de octubre de 1981 por la que se anuncian plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad para su provisión por opositores en expectativa de destino.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con las normas contenidas en la Orden ministerial de 19 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 29), publicando instrucciones generales en orden a la adscripción definitiva de los opositores que han obtenido plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en virtud de sendos concursos-oposición, convocados por Ordenes ministeriales de 28 de agosto de 1978 y siguientes, para diferentes especialidades de las diversas Facultades y Escuelas Técnicas Superiores y habiéndose publicado los nombramientos de los Profesores adjuntos de las disciplinas que se expresan, Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Publicar las plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en las disciplinas figuradas en el anexo de la presente Orden para que puedan ser solicitadas por los opositores aprobados en su respectiva especialidad, dentro del plazo de veinte días hábiles computados a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de acuerdo con el número uno de la expresada Orden ministerial de 19 de mayo de 1978.

2.º Las peticiones deberán ser formuladas según el modelo figurado en el anexo de la citada Orden ministerial, debiendo acompañarse los requisitos exigidos en los números 3 y 4 de la misma, de acuerdo con el procedimiento dispuesto en el número dos de la referida Orden («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

3.º Las plazas vacantes anunciadas en virtud de la presente Orden podrá ser solicitadas asimismo por los opositores de la respectiva especialidad, integrados en el Cuerpo por Ordenes ministeriales de 25 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio) y siguientes, si bien, sus peticiones surtirán efecto una vez atendidas las de los opositores aprobados dentro de plaza.

4.º Los Profesores adjuntos que no deseen formular solicitud para la obtención de destino definitivo quedarán en situación de «Expectativa de destino» prevista en el número doce del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosa).

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.